

OFORD : 24120
Antecedentes : Su solicitud de acceso a información pública, ingresada a la página web de la SVS el 23.9.13, complementada por presentación de 26.9.13.
Materia : Informa lo solicitado (caso N° 333571).
SGD : 2013100101841

Santiago, 28 de Octubre de 2013

DE : Superintendencia de valores y seguros

A :
FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN PERIODÍSTICA - Caso(333571)

En relación con la materia del antecedente, cumple esta Superintendencia con señalar a usted lo siguiente:

Mediante presentaciones de 23 de septiembre de 2013, dicha entidad solicitó a este Servicio la entrega de la siguiente información:

"Solicito acceso y copia de todas las denuncias recibidas contra Soquimich o cualquiera de sus sociedades cascada (Norte Grande, Oro Blanco, Nitratos de Chile, Pampa Calichera y Potasios de Chile). Esta solicitud incluye aquellas denuncias que han sido desestimadas".

Atendida la amplitud con que aparecía redactada la solicitud, la Superintendencia le solicitó, mediante oficio ordinario N° 21437 de 26 de septiembre de 2013, que especificara el período al cual se refería la solicitud de información, en virtud de lo establecido en el artículo 12 de la Ley N° 20.385. En respuesta a dicho requerimiento, por presentación de 26 de septiembre de 2013, se señaló: "Por la presente respondo a su solicitud de precisar las fechas incluidas en la petición: Desde el 1 de enero de 2000 en adelante".

En virtud de lo anterior, en respuesta a su solicitud de información, se adjuntan al presente oficio copia de las denuncias recibidas por la Superintendencia en contra de las sociedades requeridas en su presentación, a contar del 1 de enero del año 2000. Respecto de los datos personales de los denunciados que tuvieren la calidad de personas naturales, éstos han sido borrados, atendido que tales datos se encuentran protegidos por la Ley N° 19.628, Sobre Protección de Vida Privada, y atendido el principio de divisibilidad de la información establecido en el artículo 11, letra e) de la Ley N° 20.285.

Se hace presente que entre dichas denuncias no se encuentran aquellas que dieron origen a la formulación de cargos efectuada el 6 de septiembre de 2013, en contra de Julio Ponce Lerou (presidente del directorio y controlador de la sociedad Norte Grande S.A y otras sociedades del grupo), Aldo Motta Camp (gerente general de Norte Grande S.A.) Patricio Contesse Fica y Roberto Guzmán Lyon, por presuntas infracciones a la Ley de Sociedades Anónimas y de Mercado de Valores. Lo anterior, en virtud de la causal establecida en el artículo 21 N° 1, letra b) de la Ley N° 20.285, por tratarse de antecedentes previos a la adopción de una resolución, medida o política por parte de este Servicio, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicos o se pueda dar acceso a los legítimos interesados, según corresponda a las decisiones que sean adoptadas. Asimismo, se configura la causal del artículo 21 N° 2 de la misma Ley, en cuanto reconoce la posibilidad de denegar el acceso a la información cuando la publicidad, comunicación o conocimiento



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

afecte los derechos de las personas.

MDG

Saluda atentamente a Usted.

HERNAN LOPEZ BOHNER
INTENDENTE DE VALORES
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

LISTA DE ARCHIVOS ANEXOS

- 2006080050506_Censurado.pdf - 8e8087925cff797b8bf505ad96645091
- 2006120076824_Censurado.pdf - 4cb6a3477eb60d7e728c6d2ecd917655
- 2007010001875_Censurado.pdf - 2dd2c9697d6f13ee70b6709312995ec2
- 2007030018290_Censurado.pdf - 3f3b35ccc4519c7638ed6729163bc5ab
- 2006060041317_Censurado.pdf - 2c39708b0c0982f2a6bb3cd7f6835c23
- 2007040028411_Censurado.pdf - 4560dedec15eb7d9629d80b7c8108e0f
- 2009050044392_Censurado.pdf - e413a6c659c51906091dc2a38bd9d09d
- 2011070105403_Censurado.pdf - e3fb715268d8b8a774a708c22a68689d
- image2013_10_04_145539.pdf - 4e414295c84e4a48aab5da2ff7fce2cd
- 2007040023266.pdf - 1ab4fa57cd8e5aff6e7cc0dcdc0881b2
- 2008110105645_Censurado.pdf - 782a2264a95363341aaf1be27ae13497
- WF.332139_Censurado.pdf - 4663273a2adc28dcad67d23d43318081
- WF315803.docx - 82fd6bc59ff27b067bb6853f10ad6f8a
- 2010070082191_Censurado.pdf - 162895a6c041cdabab9b2b94a90f7ddc
- 2012080111954.pdf - 5c292f52f33f6d1238b178163d473a45
- 2012080113181_Censurado.pdf - 101824ce67909f90536e61079698b849
- 2013080071898.pdf - d91f867c9c005d60fa4cb8981b1a6c19
- 2013090083328.pdf - e580a252478e7bd788392a708ddba1fb
- WF214618.docx - e7ef6fb249b7f1f4946761558f27481d
- 2004010073546_Censurado.pdf - 3374c09b71e79b68a9e6d1cd2e51d79b
- 2009070064926_Censurado.pdf - 08e5a8f5edf61b36d3375500d3b6812c
- 2012090125649_Censurado.pdf - 00b95cf028aa0557d3eb80145cfc304d
- 2013040037557_Censurado.pdf - 4e7a7069ab4a7cff1c48af0c3d1dafde
- 2013050043957.pdf - f6db0e399cc4888cc7926f025a2876f8
- 2013090087159.pdf - 74aee2ea8dc6f14462149b86d7a8d224
- w_Censurado.pdf - edbdcdc706288b211b5deab0518db3c2
- WF210040.docx - f8448cb7d84ae34fda549c11ccd1a1ba
- WF305511.docx - df6ff2d24318748759fc4b46b8090c43
- Part.Censurado.pdf - 667a9a006a76c67aab4c199d778e9af



FOLIO: 201324120341791TpowopLvYFrbqqTeiGAHzlQrAjRePj
www.svs.cl/validar_oficio/